SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 022 de 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE DICIEMBRE de 2023

SUPERVISOR: Robinson Sánchez Cabezas C.C. Nro. 89004360 de Armenia, Quindío.
CONTRATISTA: IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 900.989.171-07
REPRESENTANTE LEGAL: Gustavo López Mendoza, CC No. 10.773.765

OBJETO: ADQUIRIR TEXTOS PEDAGÓGICOS ENMARCADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA QUE DESARROLLEN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON PRINCIPIOS Y VALORES, CON EL FIN DE DOTAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2023 al 25 de diciembre de 2023.

1. **El contratista se obliga a entregar en un término no mayor a treinta (30) días calendario los bienes adquiridos con las especificaciones técnicas.**

   Se entrega la mercancía el 18 de diciembre de 2023, en la institución educativa- Instituto Tebaida.

Como evidencia se anexan: En CD. Remisión.

2. **Realizar la entrega del material pedagógico a la Secretaría de Educación Departamental con la calidad señalada en las especificaciones técnicas del presente proceso, libres de defectos o imperfecciones**

   La entrega de la mercancía fue realizada el 18 de diciembre, con la calidad señalada, libre de defectos e imperfecciones, verificado por el supervisor del contrato.

   Como evidencia se anexan: En CD. Registro fotográfico de la entrega.

3. **Realizar la entrega del material pedagógico en buen estado.**

   La entrega del material se realizó en perfecto estado.

   Como evidencia se anexan: En CD. Registro fotográfico de la entrega.

4. **Garantizar la calidad del bien objeto del presente contrato.**

Powered by CamScanner

La calidad del material bibliográfico entregado es excelente, garantizado por 16 meses, contados a partir de la fecha de entrega.

Como evidencia se anexan: Documentos de convocatoria y formatos.

5. **El contratista deberá correr con los gastos de transporte o acarreo que se genere con ocasión al cumplimiento del contrato.**

   El contratista corrió con todos los gastos de acarreo hasta la entrega en el sitio designado por el Departamento del Quindío.

   Como evidencia se anexan: N/A

6. **Reemplazar el elemento objeto del contrato por uno nuevo en buenas condiciones siempre que se presenten defectos en su elaboración, imperfectos o incumplan las condiciones técnicas.**

   Se reemplazarán los elementos que llegasen a tener imperfecciones o defectos de fabricación

   Como evidencia se anexan: N/A

7. **Presentar el informe y/o documentos soporte de entrega del bien, al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control, en el cual se especifique claramente la cantidad y el estado que presenten dichos bienes al momento de la entrega al Departamento del Quindío.**

   En el actual informe indicamos que hemos entregado al Departamento del Quindío, 7.000 unidades del libro: Mi constitución Principios y Valores ISBN: 978-0580517375

   Como evidencia se anexan: En CD.

8. **Ofrecer Garantía sobre defectos de fábrica o calidad de los bienes objeto de compraventa, advirtiendo que la garantía mínima admisible sobre lo requerido deberá ser doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos.**

   La calidad del material bibliográfico entregado es excelente, garantizado por 16 meses, contados a partir de la fecha de entrega.

   Como evidencia se anexan: En CD. Certificado de Garantía 050 de 2023

9. **Atender las observaciones del funcionario que ejerce la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo.**

   Se atendieron todas las observaciones del funcionario que ejerce la vigilancia y control, para poder llevar a cabo satisfactoriamente el objeto contractual.

   Como evidencia se anexan: N/A

10. **En el evento que el contratista hubiere realizado ofrecimiento de "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional en la ejecución del contrato, en virtud al factor de**

Powered by CamScanner

ponderación denominado APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, y hubiere obtenido puntaje por el mismo, este se compromete a cumplir con su ofrecimiento, desde el inicio y durante el termino de ejecución del contrato. NOTA. El incumplimiento injustificado de esta obligación por parte del contratista generará la imposición de sanciones a que haya lugar, previa garantía del debido proceso. El seguimiento y verificación de esta obligación estará a cargo del Supervisor del contrato.

Se destinó un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%), del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Como evidencia se anexan: N/A

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no superará la vigencia 2023. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de Doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos m/cte ($ 269.493.000) incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío, pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, mediante un único pago, una vez se efectúe la entrega en excelente estado de los bienes objeto de compraventa y de acuerdo a los soportes documentales y factura presentada por el Contratista, avalados por el supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6498 del 18 de agosto de 2023.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 12038 del 04 de diciembre de 2023

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Por ser persona jurídica se anexa certificación del contador Pedro Nel Ramírez Ibáñez con T.P. No. 150545 como contador, donde hace constar el cumplimiento en el pago de seguridad social.

Powered by CamScanner

PERIODO A PAGAR: Del 05 de diciembre de 2023 al 25 de diciembre de 2023

VALOR A PAGAR: Doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos m/cte ($ 269.493.000) incluido IVA.

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$269.493.000	$269.493.000	$0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Bancolombia	Ahorros	029-989552-49	IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

NOMBRE: ROBINSON SANCHEZ CABEZAS
Director de Calidad Educativa
Departamento del Quindío
Supervisor

NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO LOPEZ MENDOZA
Representante legal
IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA
Contratista

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Powered by CamScanner